



XII Congreso **AEISAD**

Responsabilidad Social **Ética y Deporte**

Erantzunkizun Soziala
Etika eta **Kirola**

Responsabilitat Social
Ètica | **Esport**

Responsabilidade Social
Ètica e **Deporte**

WWW.AEISAD.ORG

DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.
25, 26 y 27 de octubre de 2012

KIROL ETXEA (Casa del deporte)
Anoeta paseolekua, 5 (Estadio de Anoeta)

La necesidad de una percepción ética del deporte y su gestión. El marco conceptual en la responsabilidad social corporativa.

Luis V. Solar Cubillas

La necesidad de una percepción ética del deporte y su gestión. El marco conceptual en la responsabilidad social corporativa.

1.- Deporte público sí, pero no cualquier deporte.

El dopaje, la violencia, el mercantilismo, la vigorexia, sus efectos de anestesia o de representatividad social impuesta, sus tendencias globalizadores, su capacidad para producir efectos alienantes, o su permanente adscripción a la desmesura, colocan al deporte en la línea fronteriza que separa aquello que pudiese tener interés general de lo que debiera ser objeto de rechazo, desde la educación o desde la acción de la administración pública.

Las posibilidades del deporte para favorecer el desarrollo de las capacidades individuales relacionadas con el liderazgo, lo situaron en el ámbito de la educación inglesa a finales de la primera mitad del siglo XIX, y a partir de ahí, en la del mundo desarrollado o en vías de serlo. Su capacidad para la celebración lúdico-festiva lo ha ubicado un consolidado en manifestaciones culturales de todos los pueblos. La condición de lenguaje motriz consensuado, le ha dado el carácter de lenguaje universal y en consecuencia ha optado desde hace más de 100 años a ser en punto de encuentro más ecuménico que existe, entre naciones y culturas, que esto y no otra cosa son los Juegos Olímpicos. Su carácter de lucha, de enfrentamiento, su condicionante consustancial: el “agón”, le ha encumbrado en la representación de países, logrando con ciertos niveles de éxito, sustituir, en determinadas concepciones populares, a la guerra. La exigencia de la motricidad como soporte, han hecho del deporte una herramienta contra los efectos del sedentarismo, por tanto un instrumento de los sistemas sanitarios.

Ambas orillas de las posibilidades de la acción deportiva se separan tan solo por la percepción individual u social del “hecho deportivo”.

En consecuencia lo que como individuos opinemos del deporte, o el concepto que como grupo social asumamos sobre el mismo, confiere la clave de lo que debe conformar un servicio público, por los valores que se le suponen, o un peligro público por la facilidad para la distorsión, por los efectos perversos, o la desviación de tales valores.

Entendemos que en un foro como el presente no es necesario incidir en el carácter neutro de la motricidad, competitiva, o no, respecto a los procesos educativos o de civilización del ser humano. Neutralidad que, en ningún caso tiene carácter de permanente, sino que, desde su equilibrio inestable se inclinará hacia el lado positivo que le confieren sus valores o hacia el negativo, si sus contravalores tienen más pujanza, más peso o más actualidad.

La administración educativa, en nuestra opinión, ha optado en importante medida en obviar el tema, reduciendo de forma extraordinaria su propio nivel de intervención: la formación de líderes que pudo animar a Thomas Arnold a incluir, en su colegio de

Rugby, el deporte, hoy casi produciría risa, si se plantea como un objetivo de la Educación Física. El contenido de la asignatura no abarca mucho más allá que un superficial repaso por aspectos analíticos del deporte, tales como un cierto repaso por las cualidades físicas básicas, las percepciones e interpretaciones en movimiento o del movimiento y de las coordinaciones que precisan tales percepciones. En definitiva adiestramientos en sustitución de valores.

No nos gustaría ser mal interpretados, toda vez que ese trabajo de adiestramientos lo consideramos absolutamente necesario. Pero no es el fin, ni lo es, ni lo fue, ni lo debe ser, es sólo el medio, o nada menos que el medio. El fin lo hemos de buscar con una mayor amplitud de miras, aunque eso nos haga retroceder noventa años, para recuperar objetivos coubertinianos, como Iniciativa, Perseverancia, Toma de decisiones, Intensidad o Valoración del riesgo, es decir cuestiones o aspectos influyentes en la formación de la persona y en los procesos sociales de civilización.

Pero no queremos caer en la tentación, fácil por otra parte, de depositar en la educación el peso exclusivo de la formación de la persona con el deporte como instrumento pedagógico: el ambiente familiar, por supuesto, es un condicionante de mucho peso, en cualquiera de los sentidos. Pero tampoco es este el foro para tal análisis. Aquí y ahora lo que nos corresponde juzgar es el papel, al respecto, de la gestión deportiva, y, en concreto, desde el espacio que le corresponde a la ciudad, al pueblo, como núcleo de convivencia.

Desde que la Carta Europea del Deporte, en el año 1975, elevó al deporte a derecho de los individuos, han sido muchos los países y administraciones autónomas en materia deportiva, que han incorporado tal derecho a sus propias legislaciones deportivas. Como consecuencia, y para posibilitar tal derecho, han sido construidas instalaciones y se han creado estructuras municipales para gestionar el deporte. Tal ha sido, en nuestro entorno, el entusiasmo con el que nos hemos aprestado a la satisfacción “del derecho”, que en no pocas de nuestras ciudades el servicio de deportes es el de más peso económico de cuantos existen en el municipio.

Es aquí, en este aspecto en el que queremos incidir, el que nos corresponde y del que, como la administración educativa y la familia, no podemos escaquearnos.

Nuestra función no consiste en “gestionar instalaciones”, ese es un error similar al que apuntábamos unas líneas antes, hablando de la educación. Hemos de gestionar el deporte en función del progreso humano, de la mejora de la condición de las personas, en consecuencia en línea con unos valores de los que hablamos, pero que de forma consciente, y no hay otra, no trabaja ni el colegio, ni la familia, ni la ciudad.

Resumamos diciendo que el deporte digno de ser un servicio a prestar a los ciudadanos deberá ser un deporte ético, que favorezca el crecimiento de valores, virtudes y capacidades humanas, y además que sea percibido como tal.

Los ayuntamientos creemos que deben crear servicios que resuelvan necesidades, en este sentido el servicio deportivo debe responder a una necesidad, y tal necesidad tiene que tener en nuestra opinión tres características esenciales:

1ª Que la iniciativa privada que pudiese existir en tal campo de acción, no sea capaz de cubrir el total de tal necesidad, al menos con igualdad de oportunidades, para todos los ciudadanos.

2ª Que la orientación del servicio este dirigida hacia la satisfacción de un derecho.

3ª Que supere los preceptos legales que le afecten, con el plus de celo que deben poseer aquellos servicios que precisan imperiosamente de la actuación ética.

Desde esa triple condición hemos de acotar el campo de actuación que pueda tener el deporte como un derecho recogido en las diferentes legislaciones. Entendemos que un deporte destinado a la formación de la persona, a la generación de hábitos saludables o a la implantación de hábitos de ocio civilizado, es decir portador de diversión, descanso y desarrollo personal, sí es el deporte “derecho” al que se refiere la Carta Europea del Deporte. También lo es esa otra acepción del término que persigue el máximo desarrollo del talento personal, la búsqueda del propio límite.

Pero hoy el deporte, oferta tantas posibilidades de ocio, como de lo contrario, es decir de “no-ocio” o de “negocio”, y tantas posibilidades de formación en valores, como de deformación en contravalores.

Cuestiones de estética, incluso de estética competitiva, falta de profesionalidad, abuso de la confianza del ciudadano y otras desviaciones de un deporte salud u ocio, plantean la duda de si todo el deporte debe configurar un servicio público, en lo referente al deporte para todos. El dopaje, la tendencia a la desmesura, a la extralimitación, de practicantes y de espectadores, la positiva valoración del fraude rentable, o la incondicional filiación a grupos o sectores cuyos derroteros no tenemos ni la más mínima posibilidad de controlar o sobre los que no podemos influir, confieren a la alta competición deportiva en un ámbito frecuentemente sectario y alienante. En consecuencia con muy dudosa cualificación para merecer ser un destino de los recursos comunes de los administrados. Pueden tratarse de aspectos legales del deporte, es decir que no contravengan ninguna ley, pero en cualquier caso serán actuaciones ajenas a toda ética, por tanto ajenas así mismo del interés público y por ende del de la administración.

Queremos entender la gestión deportiva, como el diseño de objetivos sociales o comunitarios en el sentido que ha hecho al deporte merecedor de la condición de “derecho de la persona” o “derecho humano”. Este diseño de objetivos, primera necesidad de la gestión, nos obliga a la evaluación de procesos y resultados, por tanto a la vigilancia contra la invasión de los múltiples “troyanos” que merodean al deporte.

Con excesiva frecuencia desde la administración deportiva olvidamos lo esencial: que somos administración, en consecuencia vigilantes de la pureza de los servicios que

ofertamos, de sus procesos y de sus resultados. Cuidamos el gallinero, pero en no pocas ocasiones actuamos de zorro.

2.- Deporte sostenible, como sinónimo de generalizable.

La sostenibilidad de un servicio, y el de deporte lo es, debe reunir tres condiciones esenciales:

- Tener capacidad de perdurar en su entorno de influencia, no consumirlo, no agotarlo, por lo que respetará el medio físico en el que se desarrolla tal servicio.
- Tener la posibilidad, sin menoscabo del medio ambiente, de ser extensible a toda la ciudadanía. Es decir de ser desarrollado en todos los barrios y ubicaciones donde fuese preciso para que pueda ser consumido o disfrutado por el conjunto de la sociedad.
- La tercera condición es que el respeto con el medio ambiente sea extendido hoy al ámbito económico, de forma que su oferta tenga unas tasas y precios de acceso que permitan a tal servicio su difusión a la totalidad del conjunto social. Si se trata de un servicio deficitario su crecimiento será limitado, y su expansión estará topada por las limitaciones presupuestarias, con el significado que está tomando hoy, tal cuestión.

Un deporte gratuito o barato que tan sólo satisface las necesidades de quienes pueden acceder a él, por razones de coincidencia geográfica, es el prototipo de las gestiones deportivas deficientes y propias de épocas pre democráticas. Estas gestiones defienden sus tasas en base a tópicos, como que “el deporte debe estar al alcance de cualquiera”, y su falta de crecimiento a nuevos tópicos, tales como la limitación de recursos de la administración. En realidad están autodenunciado su “no gestión deportiva”, ahogada en la falta de sostenibilidad del servicio.

Tenemos el absoluto convencimiento de que un deporte que sea puesto al alcance de la ciudadanía con precios públicos bien calculados y con tasas pensadas en la sostenibilidad del proyecto deportivo local, tiene éxito. No precisa de la gratuidad ni de más ayuda pública que los “gastos de provisión”.

En tal sentido, y en base a la sostenibilidad como objetivo, entendemos necesario en cálculo preciso de los “gastos de provisión” y de los “gastos de prestación”, lo que naturalmente pasa por una definición fina de ambos conceptos.

Los gastos de provisión de un servicio serían aquellos necesarios para poner tal servicio a disposición del conjunto de los ciudadanos. Ejemplos de “gastos de provisión”, serían el construir una autovía, una piscina o un aparcamiento subterráneo.

Los gastos de prestación son los acarreados por la utilización, por parte de los ciudadanos, de tales servicios. En consecuencia conformarían “gastos de prestación” el personal de los peajes, los socorristas o los profesores de natación, el personal de vigilancia del aparcamiento, los mantenimientos anuales de las infraestructuras, su limpieza, la adecuación de sus maquinarias y automatismos, etc., etc.

No parece lógico que pague una cuota mensual o anual de autopista si no tengo coche, que pague a un socorrista si jamás voy a la piscina o que abone una cuota de aparcamiento subterráneo de una infraestructura que no utilizo. Sin embargo si parece aceptable que **pueda** tener un coche, que **pueda** recibir, si así lo deseo, clases de natación, o que **pueda**, si lo necesito, aparcarse en un aparcamiento subterráneo.

En consecuencia parece que la satisfacción de los “pueda”, es decir de las posibilidades, constituirían “gastos de provisión”, a paliar entre en conjunto de los ciudadanos, dado que somos potencialmente usuarios de los mismos. En tanto que los gastos de prestación, sólo serán satisfechos, por aquellos de nosotros que utilicemos un servicio, y cuando lo utilicemos.

Pues bien, la sostenibilidad de los servicios públicos, de cualquier servicio, parece hoy con más evidencia que nunca, pasa porque los gastos de prestación queden al 100% cubiertos por quienes los utilizan, cualquier otra opción pone en peligro la sostenibilidad del servicio.

Resumiendo: la posibilidad de utilizar algo lo pagaríamos entre todos, la utilización concreta, sólo quien la efectúa.

La diferenciación entre provisión y prestación no siempre es fácil de precisar. Las corcheras de una piscina o las máquinas de una sala de fitness, pueden ser elementos considerables como una cosa u otra, argumentos para en debate, en cualquier sentido no van a faltar. Pero tal debate pierde todo el interés si no perdemos de vista el fondo de la cuestión: la sostenibilidad del servicio. Todo cuanto precise de ser económicamente cubierto para una autofinanciación, incluyendo en la cuenta de la misma las reparaciones ordinarias lo entendemos como “prestación”. La provisión generosa puede ser típica de los estados ricos, pero desde luego, nada adecuada a nuestras actuales circunstancias.

No deberíamos hacer ahora hincapié en la sostenibilidad medioambiental, parecería innecesario insistir en lo obvio. Sin embargo el transcurrir de los años parece dar la razón a quienes una tras otra vez denuncian la permisividad de la administración ante situaciones que resuelven problemas inmediatos, ahondando en degradaciones ambientales, que se nos antojan como la más grave de las actuaciones ante la “provisión” de servicios ciudadanos. Nuestro pueblo, su configuración y posibilidades es la primera y más valiosa de las “provisiones”, las posibles negligencias en su conservación atentan directamente contra cualquier “prestación”.

3.- Servicio público y servicio privado: necesidad de convivencia.

La Carta Europea del Deporte, firmada en Rodas en Mayo de 1.992, si bien configuró un potente avance su predecesora de 1.975, generó algún tipo de dificultades para la plena su plena implantación en aquellos países en los que el progreso del deporte estaba excesivamente basado en la pujanza de la administración. De la local fundamentalmente.

El artículo tres del citado documento, en su apartado 5º dice textualmente: *“Se animará a las Organizaciones deportivas a que anuden relaciones mutuamente provechosas entre ellas y con socios potenciales, tales como el sector comercial, los medios de comunicación, etc., sin que ello signifique una explotación del deporte o de los deportistas.”*

El texto, que ya sobrepasa los veinte años de vida nos aportaba la sugerencia, “se animará”, decía, a establecer relaciones mutuamente provechosas con el sector comercial, con los medios de comunicación y con otros socios potenciales. Es decir se nos instaba a los promotores principales del deporte, y aquí, sin la más mínima duda lo éramos los municipios, a cooperar con sectores complementarios, a no constituirnos en organizaciones que se desmesurasen en el crecimiento queriendo comprender en sus estructuras a la totalidad del complejo, variado y de difícil homogenización mundo del deporte.

Hemos establecido espacios de cooperación con los mass media, dudosamente equilibrados, pero algunos ejemplos de buenas prácticas al respecto existen. Hemos propiciado la gestación de empresas de servicios deportivos, fundamentalmente especializadas en la aportación de técnicos especialistas en actividades deportivas concretas. Hemos propiciado el nacimiento o el ensanche de un sector industrial y comercial, cada vez más potente, en torno a la actividad física y deportiva de los ciudadanos. Permitíamos el crecimiento de sectores afines al mismo tiempo que nos afanábamos en, con eficacia, en la consolidación de un servicio público estrella: el servicio municipal de deportes.

Las circunstancias de las que provenía el deporte en la transición política española hacia la democracia nos exigieron, a los ayuntamientos, tomar las riendas y la iniciativa del sector. Posteriormente aspectos ligados al crecimiento del servicio y en consecuencia a la “autofinanciación” nos inclinaron hacia la búsqueda de actividades que propiciasen ingresos que pudiesen paliar, en determinada parte, la imposible autosuficiencia económica de las grandes instalaciones al aire libre, pistas de atletismo, campos de fútbol, rugby, beisbol, etc.

Pero ese aspecto de la gestión deportiva municipal, no podía, de ninguna forma, quedarse como un coto exclusivo de actuación, en el contexto del municipio. En una sociedad basada en el libre mercado y en la que el dinero busca los refugios más

rentables, en cada momento y circunstancia, la iniciativa privada debería crear una oferta de servicio, al respecto.

Hoy convivimos en dudoso equilibrio: el municipio ha logrado ampliar el sector de la oferta animando a la inversión privada y lo ha conseguido basándose en un trabajo de promoción deportiva bien hecho. Por otra parte, una saturación del mercado, añadida a una persistente crisis económica, que ya afecta al bolsillo de las familias, parece comenzar a crear situaciones de tirantez entre los dos sectores, público y privado.

Sinceramente creemos que si la función de los poderes públicos está en la promoción deportiva, en lograr la implantación de hábitos deportivos, en conseguir establecer el deporte como un hábito higiénico y saludable más entre la población, no debiera existir ningún problema, ni con gimnasios, ni con empresas de monitorado deportivo, ni con federaciones, ni con organizadores de eventos, ni con ninguna otra organización privada prestadores de servicios deportivos. El liderazgo municipal, indiscutible, y muy eficaz durante los últimos treinta años, deberá, creemos, variar su postura hacia la coordinación de agentes y sectores comerciales en pos de la consecución de sus fines fundacionales. Estos no han variado, los medios sí están variando, ya no son solo públicos.

El respeto estricto a la distinción de tasa y precios públicos es un arma poderosa de cooperación, la complementación de servicios también, un mapa definido y exhaustivo de equipamientos, ofertas y situaciones de demanda potencial son así mismo elementos para la cooperación, avancemos por esa senda. Es muy fácil caer en la tentación de la rivalidad desde situaciones de superioridad, de dudosa legalidad, pero desde luego lejanas a postulados éticos.

4.- Redimensión de lo “público”, en favor de la autonomía deportiva.

Nos hemos cansado de oír el topicazos sobre no mezclar política y deporte, cuando realmente encuentro pocas áreas de actuación y pocas manifestaciones culturales más politizadas que el deporte, que por otra parte forma parte de la vida social y cultural de las personas y de los pueblos, lo que le confiere la calificación de aspecto o manifestación de interés. De interés a tal nivel, que desde la Carta Europea del Deporte para Todos¹, que proclama el deporte como “derecho” del individuo, no pocas leyes europeas ratifican tal derecho en su propia legislación.

El deporte, en consecuencia, reclama la actuación política que garantice el acceso al mismo con igualdad de oportunidades, que asegure los medios infraestructurales para el ejercicio de tal derecho, que protejan al deportista contra los abusos de intereses

¹ Firmada en Bruselas por 19 países europeos en Marzo de 1975. No confundir con la posterior Carta Europea del Deporte, firmada en Grecia, en 1992.

comerciales o de otro tipo, que certifique la limpieza de las competiciones. También reclama opinión y alternativas de distinto signo, por tanto de distintas opciones políticas para la priorización de inversiones, para generar criterios sobre conceptos subvencionables, o sobre reparto de ayudas o de instalaciones en situaciones de déficit.

Por tanto no reclamamos desde aquí lo imposible, el apoliticismo del deporte, sino al contrario reclamamos la definición política de los partidos, también en aspectos deportivos, donde criterios técnicos se convierten en políticos, ante la indefinición al respecto. No pedimos apoliticismo para el sector, nos apuntamos más bien a la opinión del politólogo Jean Meynaud, quien en su obra, ya clásica, “Política y Deporte”, decía: *¿no tendrá la tesis del apoliticismo alguna relación con la defensa de los privilegios y comodidades de los grupos nacionales o sociales dominantes*”²

Y nos apuntamos a esa línea de pensamiento, que el propio autor denomina como “apoliticismo-táctica”, porque con demasiada frecuencia, y en demasiados estados, tras la proclamación del apoliticismo deportivo, lo que existe es una exagerada intervención administrativa en el deporte.

No es esta la intervención para hablar de las denominadas “funciones públicas”, que cumplen las federaciones y qué ahora, en época de vacas flacas, ya no parecen tan públicas. La bajada de las subvenciones al entramado deportivo español está motivado por la actual escasez de medios de la administración, pero así mismo se argumenta la bajada en la condición de entes privados de tales organismos, y en la dudoso interés público de algunas de la mayor parte de las funciones delegadas. Vamos que más bien parece que tales funciones fueron, en su momento, la excusa perfecta para otorgar las subvenciones necesarias para lograr el preciso grado de clientelismo político entre el sector deportivo.

He comentado el ejemplo federativo estatal, pero es perfectamente extensible a otros niveles de la administración y a otros ámbitos del deporte: clubes, asociaciones, organizaciones de eventos deportivos, e incluso deportistas.

La reclamación de un deporte ético pasa, necesariamente por que las administraciones hagan una correcta interpretación de su papel en el deporte y que en nuestra opinión queda bien recogida en el texto de la ya citada Carta Europea del Deporte, cuyo artículo 3, sobre El Movimiento Deportivo, comienza: *“Por ser el papel de los públicos esencialmente complementario a la acción de los movimientos deportivos, resulta indispensable, para la realización de los objetivos de la presente Carta, una estrecha cooperación con las Organizaciones deportivas no gubernamentales”* . En el punto tercero del citado artículo 3, dice además: *“Las Organizaciones deportivas voluntarias*

² Meynaud, Jean - El deporte y la política , Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1972.

establecen mecanismos de decisión autónomos dentro del marco de la Ley. Tanto los Gobiernos como las Organizaciones deportivas deben reconocer la necesidad de respetar mutuamente sus decisiones”.

Ambos párrafos ilustran perfectamente lo que hemos pretendido decir: la acción política es absolutamente necesaria, fundamentalmente en la garantía de derechos y en la redacción y desarrollo de la ley a aplicar en deporte. Pero ahí se acaban sus competencias, y no son precisamente pocas. A partir de ahí lo que cabe es un papel secundario, de ayuda, de apoyo o *complementario*, como dice el texto, dentro del más absoluto respeto a la autonomía del movimiento asociativo generado por el deporte.

5.- Una responsabilidad corporativa.

Si hoy existe una imagen corporativa deteriorada esa es la que transmite la administración: la de sus gestores, los políticos y la de sus trabajadores, los funcionarios.

Los primeros son percibidos como “un problema”, los segundos como una “casta” privilegiada en una situación de desasosiego generalizada y de penuria para ya no pocos.

¿Son la penuria de algunos y el desasosiego de todos la causa de la mala imagen corporativa de “la cosa pública”? Creemos que no en exclusiva, que políticos y funcionarios han de asumir el grado de responsabilidad que corresponda. Estamos plenamente convencidos, además que tener la necesidad, de que la administración debe ser vista como algo ético, y aún más, como una garantía contra los atentados a la ética.

Ese y no otro, en nuestra opinión, es el marco conceptual en la responsabilidad social corporativa, como dice el título de la ponencia que se nos ha encargado. O, al menos el encuadre en el que las instituciones se juegan su prestigio ante la sociedad a la que han de servir.

Si nos centramos en nuestro “pequeño y deportivo mundo”, la responsabilidad social corporativa no proporciona “per se” la imagen que, desde la más absoluta inocencia, pretenden algunos administradores.

El deporte es una manifestación cultural que responde a los deseos de quien lo consume, como practicante o como espectador, en consecuencia no se alejará demasiado de otros recursos culturales: tendrá el signo positivo o negativo que le confieran los contenidos con que se le dote y la línea política a la que sustenten.

Al respecto Jean Michel Palmier, decía que *“la creación artística no existe sino como instrumento político. El arte no es nada sin la comunidad racial que le da sentido y valor”*. Palmier profesor, filósofo e historiador francés, especialista en arte alemán, que

aplicaba esta frase para definir la obra creadora de la cineasta hitleriana, Leni Riefenstahl, parece tener más razón que un santo: validamos la música para “amansar fieras” o para “invadir Polonia”. Utilizamos la literatura para emocionar o para herir, para adular o denunciar. La pintura o la fotografía defienden u ofenden. En definitiva la cultura y sus instrumentos son manifestaciones humanas al servicio de las personas. Cada uno, cada colectivo, cada opción política, cada enclave geográfico y cada época utilizarán tales instrumentos según sus necesidades coyunturales.

El deporte igual, por supuesto. Decir que el deporte es bueno, no es más que recurrir a un tópico, a un lugar común, totalmente vacío de reflexión. Pues bien, en no pocas ocasiones el deporte utilizado como un instrumento de poder, que no es malo, sin la más mínima ética, que sí es malo, ha sido el encargado de diseñar el sello de identidad corporativa de ciudades, regiones o estados. Naturalmente buscando el efecto positivo de lo que es considerado en sí mismo y por sí mismo, un valor.

Hoy, en una sociedad que ha recorrido muchos siglos por los procesos de la civilización, no puede ser válido el tópico, es más, ha de ser sospechoso quien lo utiliza.

La responsabilidad social corporativa, desde el campo de actuación de la gestión del deporte, da igual desde que opción: pública, semipública o privada, es ofrecer un deporte ético, portador de los valores que aconsejaron su inclusión en los procesos educativos de los siglos XIX y XX.

Los desvíos de la razón de ser del deporte, en aras de criterios económicos o de otro tipo, tienen el mismo destino, o al menos la misma tendencia, que las prácticas abusivas medioambientales: la autodestrucción en función del cortoplacismo.

Parece que la gestión del deporte tiene una importante responsabilidad social corporativa.

Luis V. Solar Cubillas.